

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES	Código	RE-GAC-06
		Versión	6
		Fecha	22/05/2024

Fecha:

ASUNTO: ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Por medio del presente escrito **JAVIER ANDRÉS SOLANO ROJAS** Subdirector Administrativo y Financiero, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 Del 26 de Mayo del año 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de Suministro cuyo objeto será: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN”**

I. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN”**, conforme lo establece en el Artículo 2º numeral 2º literal a de la ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Selección Abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el menor precio ofrecido dentro del desarrollo de audiencia de subasta inversa presencial, previa verificación de ciertos requisitos habilitantes que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

2. AREAS A ANALIZAR DENTRO DEL ANALISIS DEL SECTOR:

2.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

ASPECTO ECONOMICO:

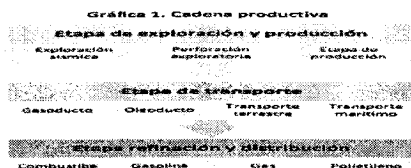
VERIFICACIÓN

El combustible es aquel material que al ser quemado puede producir calor, energía o luz. Generalmente el combustible libera energía de su estado potencial a un estado utilizable, sin importar si se hace de manera directa o mecánicamente, originando como residuo el calor. Esto quiere decir que los combustibles son sustancias capaces de ser quemadas o que son propensas a quemarse¹.

Los combustibles líquidos como la gasolina, el queroseno, el gasóleo o la nafta provienen del petróleo bruto y son empleados en su mayoría a instancias de motores de combustión. Se caracterizan por su poder calorífico, volatilidad, viscosidad, densidad específica, contenido de azufre, punto de inflamación y punto de enturbiamiento y congelación.

El inicio de la operación se encuentra en la refinería, que, en el caso colombiano, se lleva a cabo en un 98% aproximadamente por parte de Ecopetrol; y el proceso de transporte y logística tiene por estructura la red de ductos que transportan el llamado fuel OIL, y los que transportan gas licuado de petróleo que provienen directamente de la refinería en dirección a los centros de almacenamiento. También están los poliductos que transportan otros combustibles a los centros de abasto y distribuidores mayoristas, los cuales pueden estar conectados directamente a la refinería o ser complementados con los principales medios de transporte; en el caso de conexión directa, el transporte corre por cuenta de Ecopetrol al centro mayorista, y por el lado de aquellos que no están interconectados usan carro tanques o barcazas contratadas por los distribuidores mayoristas.

Los distribuidores mayoristas son los que compran a Ecopetrol o a refinadores privados que almacenan y agregan aditivos a los productos y posteriormente venden a los distribuidores minoristas o a grandes consumidores. Ahora, los distribuidores minoristas son "abanderados", es decir, el mayorista mediante un acuerdo comercial condiciona al minorista a no vender los combustibles líquidos de otra compañía.



Incluye
1. Productos Incluidos
Dentro Del Sector;

Precios de los combustibles año 2026²:

El Ministerio de Minas y Energía presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Precios vigentes a partir del 4 de mayo del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal) ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	16.221 11.576
2	Medellín	16.211 11.571
3	Cali	16.300 11.724
4	Barranquilla	16.924 11.251
5	Cartagena	16.881 11.216
6	Montería	16.131 11.486
7	Bucaramanga	16.049 11.325
8	Villavicencio	16.391 11.676
9	Pereira	16.236 11.683
10	Manizales	16.264 11.649
11	Ibagué	16.205 11.567
12	Pasto	13.887 10.496
13	Cócuta	14.252 9.453
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)		15.848 11.282

Precios vigentes a partir del 4 de mayo de 2026
(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 4 de mayo de 2026	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.221	11.576
Medellín	16.211	11.601
Cali	16.300	11.724
Barranquilla	16.924	11.251
Cartagena	16.881	11.216
Montería	16.131	11.486
Bucaramanga	16.049	11.325
Villavicencio	16.391	11.676
Pereira	16.236	11.683
Manizales	16.264	11.649
Ibagué	16.205	11.567
Pasto	13.887	10.496
Cócuta	14.252	9.453
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.848	11.282

¹ <https://conceptodefinicion.de/combustible>

² <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

[illegible]

Cuál es la importancia del sector de Combustibles³ en Colombia?

Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.

Quando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas. Posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.).

El Decreto 1073 de 2015, define a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos como: refinador, importador, almacenador, distribuidor mayorista, transportador, distribuidor minorista y gran consumidor.

Así mismo, define al distribuidor minorista como: "Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final, a través de una estación de servicio o como comercializador Industrial, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3.90. y siguientes del presente Decreto." (subrayado fuera del texto original). Con base en la información disponible en el Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM), para 2025 el mercado minorista presenta una infraestructura amplia y territorialmente distribuida. Para gasolina motor corriente (GMC) se registran 6.012 estaciones de servicio automotrices habilitadas; para biodiesel con mezcla, 5.979 estaciones; y para gasolina motor extra (GME), 1.472 estaciones.

Desde la perspectiva regulatoria, se observa además la coexistencia de mercados con tratamiento diferencial asociados a zonas de frontera y no frontera. En el caso de gasolina motor corriente, 1.354 estaciones se ubican en zonas de frontera y 4.658 en el resto del territorio nacional. Para biodiesel con mezcla, la distribución corresponde a 1.225 estaciones en zonas de frontera y 4.754 en no frontera. En gasolina extra, el mercado presenta una menor cobertura relativa, con 60 estaciones en zonas de frontera y 1.412 en el resto del país. Esta distribución evidencia que, aunque existe una red extensa de prestación del servicio, su configuración territorial no es homogénea y responde a condiciones diferenciadas de demanda, conectividad, localización geográfica y dinámica económica regional⁴.

Ahora bien, de forma general para este mercado del combustible es importante señalar entre otros el Decreto 4299 de 2005 del Ministerio de Minas y Energía (MME), que rige la materia que nos ocupa, y destacar algunos términos relevantes para el sector de combustibles en Colombia, los cuales se señalan así:

Agentes Que
Componen El Sector

³ <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/cual-es-la-importancia-del-sector-combustibles-en-colombia>

⁴ https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/entorno/docs/pdf/doc_creg_0904_31_2026.pdf

Términos en el Sector de Combustibles⁵

Término	Descripción
Almacenador	Almacenamiento de combustibles líquidos.
Almacenamiento comercial	Manejo de los combustibles líquidos.
Combustibles Básicos	Gasolina corriente, extra. Diésel corriente, extra.
Combustibles líquidos derivados del Petróleo	Gasolinas, gasóleos, querosenes y fuelóleos.
Distribuidor minorista	Vendedor de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final.
Comercializador industrial	Distribuidor minorista en vehículos.
Estación de servicio	Establecimiento para almacenar y distribuir combustibles para vehículos automotores.
Refinador	Persona que refina hidrocarburos para producir combustibles líquidos derivados del petróleo.
Transportador	Persona que transporta combustibles líquidos derivados del petróleo.
Gasolina	Mezcla de hidrocarburos relativamente livianos, que se componen de carbono e hidrógeno.
Gasolina Corriente Básica	Combustible diseñado para motores de encendido por chispa.
Gasolina Corriente Oxigenada	Gasolina corriente básica mezclada con alcoholes carburantes.
ACPM	Mezcla de hidrocarburos, pero más pesados que los de la gasolina.

Fuente: GIE, con base en la información del Decreto 4299 de 2005 del MME.

Además de lo anterior debe agregarse que en Colombia debe seguirse una serie de parámetros o políticas para efecto de establecer los precios de los combustibles, pero para claridad en este aspecto, es necesario conocer algunos conceptos como los siguientes:

Cuadro 2. Conceptos Básicos en el esquema de fijación de precios de los combustibles

Concepto básico	Descripción
Ingreso al productor	Suma que recibe un refinador nacional por vender en el país un galón de gasolina o diésel a mayoristas.
Precio de paridad de exportación	Suma que recibiría un productor nacional de combustibles por exportar un galón de gasolina o diésel a Estados Unidos.
Precio de paridad de importación	Suma que debe pagar un importador nacional de combustibles por comprar en el exterior y traer al país un galón de un determinado producto.
Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)	Creado por la Ley 1151 de 2007 y reglamentado por el Decreto 4839 de 2008. Contribuye con la reducción de la volatilidad de los precios internos de los combustibles, mediante el ahorro o desahorro de recursos en las diferentes etapas de los ciclos de los precios internacionales.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público Centro de Estudios fiscales (2011).

La cadena productiva del sector de comercio al por menor y al por mayor de combustibles para vehículos automotores, consiste en la refinación, transporte, logística, distribución y comercialización de combustibles líquidos; los procesos de estas actividades en Colombia están reglamentadas por la Ley 812 de 2003 (artículo 61) y su decreto reglamentario 4229 de 2005.

El sector de combustibles en Colombia, está conformado por algunas organizaciones, que por sus características y finalidades participan de manera directa en el mercado de comercialización de combustibles en Colombia, como se mencionan a continuación:

MINISTERIO DE MINAS.

El Ministerio de Minas y Energía es una entidad del Estado la cual administra los recursos naturales del medio ambiente con el

3. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector;

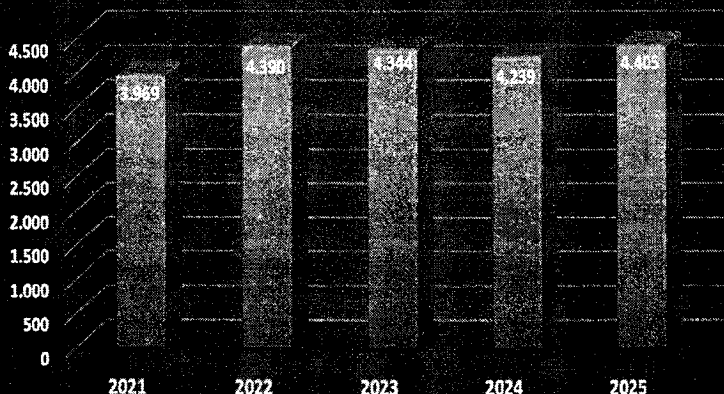
⁵ http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/combustibles_julio_de_2014car.pdf

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES		Código	RE-GAC-06
			Versión	6
			Fecha	22/05/2024

	fin de: "garantizar su conservación, restauración y el desarrollo sostenible, de conformidad con los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental, señalados por la autoridad ambiental competente". Dentro de algunas de las funciones relacionadas con el sector analizado, además de las funciones definidas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás disposiciones legales vigentes, este Ministerio está encargado de: - Definir precios y tarifas de la gasolina, (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores. - Establecer los criterios que orientaran la remuneración de los proyectos destinados a asegurar la confiabilidad, disponibilidad, continuidad y garantía del suministro de los combustibles líquidos, biocombustibles y otros ECOPETROL. Ecopetrol S.A. fue constituida mediante la Ley 165 de 1948, es una Sociedad de Economía Mixta, cuya actividad principal es la exploración, explotación, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, sus derivados y productos. Actualmente es la compañía más grande de Colombia, integrada en la cadena del petróleo y ubicada entre las 40 petroleras más grandes del mundo y entre las cuatro principales en Latinoamérica y está entre el grupo de las veintitrés (23) empresas energéticas de mayor desempeño mundial. FENDIPETROLEO Es la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos, es una entidad gremial de carácter permanente sin ánimo de lucro, creada en 1971 y establecida para ejercer sus actividades en todo el territorio nacional. Se encarga de fomentar el desarrollo de los distribuidores de combustible y gas natural vehicular, orientar, representar y proteger sus intereses dentro de un criterio de bienestar y progreso del país, y con el ánimo de cumplir y alcanzar los fines, objetivos y servicios que se determine como Federación, la cual tiene como domicilio la ciudad de Bogotá y 17 seccionales a nivel nacional, que prestan y otorgan beneficios a los distribuidores minoristas de combustibles afiliados. Fendi petróleo Nacional es el Administrador del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM, mediante el cual se hacen efectivos los beneficios a todos los distribuidores minoristas de combustibles aportantes, y es miembro activo de la Comisión Latinoamericana de Empresarios de Combustibles (CLAEC), conformada por 18 países del Continente. UPME La Unidad de Planeación Minero Energética UPME es una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada con el objetivo de planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con las entidades del sector minero energético, tanto entidades públicas como privadas, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros, producir y divulgar la información minero energética requerida (UPME, 2012). SICOM Es el Sistema de Información de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energía, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel (SICOM 2012). De igual forma debe tenerse en cuenta que la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en el país, está denominado como un SERVICIO PÚBLICO y el Gobierno tiene la facultad para determinar las normas sobre calidad, medida y control de los combustibles y las sanciones a que haya lugar para los distribuidores que no la observen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 8 de la ley 39 de 1987. Sumado a lo anterior, cabe anotar que mediante resolución No. 18 1254 de 2012 expedida por el Ministerio de Minas y Energía y en los cuales se señala al Municipio de Guamal, Departamento del Magdalena entre otros, entes territoriales, se aplica el régimen de libertad regulada, para la fijación del margen del distribuidor minorista para la gasolina corriente, gasolina oxigenada, ACPM y la mezcla de este último con biocombustible. Así mismo se destaca con respecto al Sector de combustibles, y en especial su distribución referida en el sentido de minorista, es uno de los más importantes sectores de la economía nacional, como factor esencial en la movilidad a nivel del territorio colombiano. La actividad de distribuir combustibles líquidos es entendida como un servicio público, cuyas políticas son definidas por la Presidencia de la República y son cumplidas a través del MME y la SIC⁶ ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL PETRÓLEO La Asociación Colombiana del Petróleo es el gremio de la industria de hidrocarburos en Colombia, el cual reúne las compañías que desarrollan actividades de exploración y producción de petróleo y gas, transporte de hidrocarburos y distribución de combustibles líquidos y lubricantes, en especial las del régimen privado. Además de: - Agencia Nacional de hidrocarburos. - Productores o refinadores e importadores, almacenadores, tres intermediarios (transportadores y distribuidores mayoristas y minoristas). - Consumidores.
4. Cifras Totales De Ventas;	Estas son las cifras consolidadas del mercado de combustibles líquidos en Colombia en 2025 y su comparación con los últimos cinco años. Aquí puede revisar las cifras por cada tipo de combustible: Gasolina Motor Corriente, ACPM y Gasolina Extra; además de la cifra correspondiente al recaudo de impuestos realizado en las estaciones de servicio.

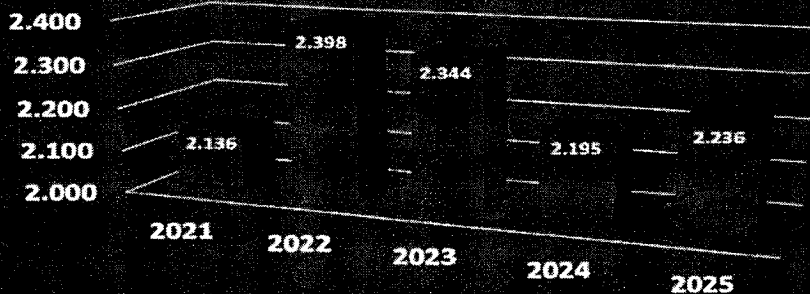
⁶ http://www.sic.gov.co/drupal/sites/default/files/files/combustibles_julio_de_2014car.pdf.

Ventas de combustibles líquidos en Colombia (Millones de galones)



Los despachos totales de combustibles líquidos de los distribuidores minoristas de combustibles durante 2025 (4.405 millones de galones) apenas alcanzaron los niveles del año 2022 (4.390 millones de galones). Esto implica que el sector ha experimentado tres años de baja demanda relacionados con el incremento en el precio de la gasolina y con un menor crecimiento económico del país.

Ventas Gasolina Motor Corriente (GMC) (Millones de galones)

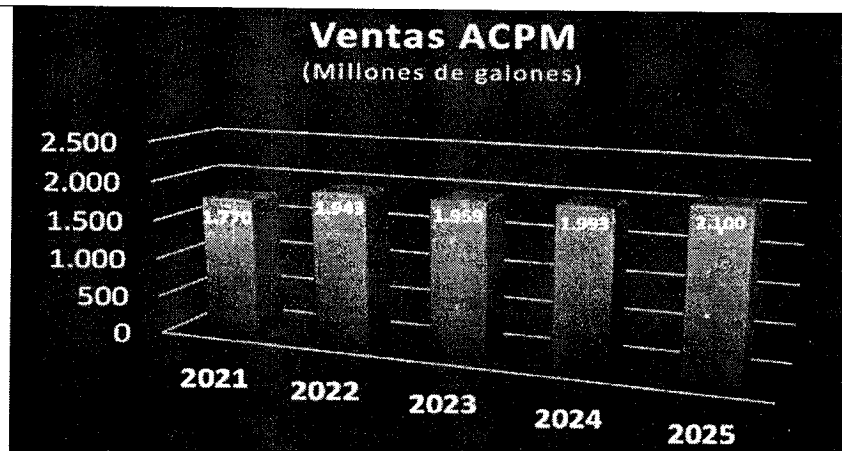


Al revisar las cifras por producto, se observa que las ventas de Gasolina Motor Corriente durante el 2025 (2.236 millones de galones) están por debajo de las ventas del 2022 (2.398 millones de galones). Es decir, se vendieron 162 millones de galones menos durante el 2025, aun teniendo en cuenta el incremento en el parque automotor y otros factores como la mayor participación de vehículos híbridos y vehículos eléctricos en el mercado colombiano.

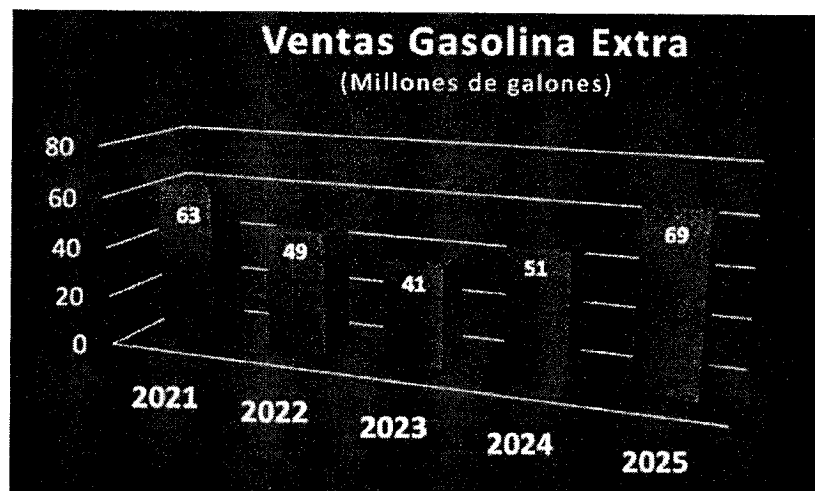


ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024



El consumo de ACPM en 2025 se incrementó un 5,3% frente al 2024, alcanzando los 2.100 millones de galones. Este comportamiento es consistente con el comportamiento del precio, que se mantiene significativamente por debajo del precio internacional. Este comportamiento de las ventas se debe también a la baja disponibilidad de otras modalidades de transporte frente al transporte terrestre por carretera.



Las ventas de Gasolina Motor Extra crecieron un 36,1% durante el 2025. Esta dinámica se explica por los altos consumos de los vehículos híbridos (que el año pasado incrementaron sus ventas significativamente), cuya tecnología requiere combustible de alto octanaje.

<https://fondosoldicom.com/mercado-de-los-combustibles/>

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El mercado colombiano de combustibles líquidos presenta una demanda estructural asociada principalmente a las actividades de transporte terrestre, transporte de carga, transporte público, logística, actividades agropecuarias, construcción, industria, comercio y prestación de servicios. La información reportada por el Sistema de Información de Combustibles Líquidos – SICOM y compilada por la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME evidencia la existencia de un mercado amplio y permanente para la gasolina motor y el ACPM.

Para el período 2023–2025 se observa una variación en los volúmenes comercializados en estaciones de servicio automotrices. No obstante, los volúmenes de venta continúan representando una demanda significativa a nivel nacional y departamental, lo que permite establecer la existencia de un mercado consolidado y con capacidad de abastecimiento.

En el departamento de Boyacá, las ventas conjuntas de gasolina motor y ACPM registraron aproximadamente 136,76 millones de galones en 2023, 128,42 millones en 2024 y 117,32 millones en 2025, este último valor con información disponible hasta noviembre. En consecuencia, aunque se evidencia una reducción del volumen comercializado, el mercado departamental mantiene una magnitud suficiente para garantizar la existencia de oferta y canales de distribución.

A nivel nacional, la información más reciente disponible a la fecha de esta actualización (Unión Gremial de Estaciones de Servicio SOMOS UNO, con base en más de 6,3 millones de registros transaccionales de SICOM) confirma la continuidad de esta demanda: durante el primer semestre de 2026 la gasolina corriente creció 3,48% (1.113 millones de galones) y el ACPM/diésel creció 3,17% (961 millones de galones, el mayor volumen histórico para un semestre), aunque el consumo



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

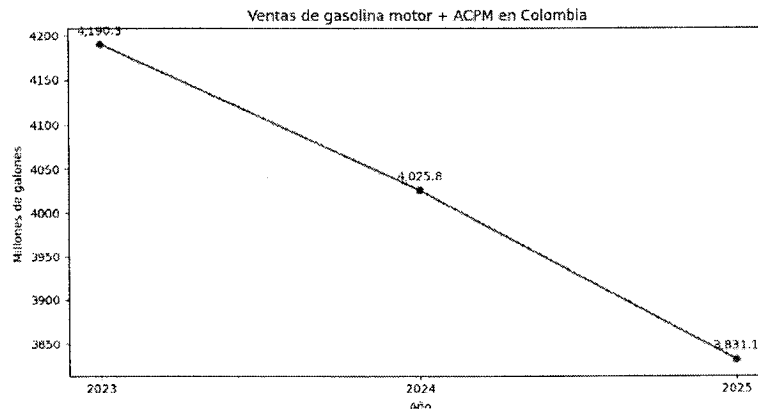
nacional se mantiene aproximadamente 7% por debajo de la tendencia previa a la pandemia. A la fecha de esta actualización no se dispone de un desagregado departamental (Boyacá) para 2026 equivalente al reportado para 2023-2025.

En cuanto a las perspectivas futuras, la UPME contempla dentro de sus ejercicios de planeación energética la continuidad de la demanda de combustibles líquidos durante el horizonte 2026–2040. Si bien se prevé una desaceleración progresiva de las tasas de crecimiento como consecuencia de la transición energética, la incorporación gradual de tecnologías de menor consumo de combustibles fósiles y la mayor eficiencia energética, la gasolina y el ACPM continuarán siendo relevantes durante el horizonte de planeación.

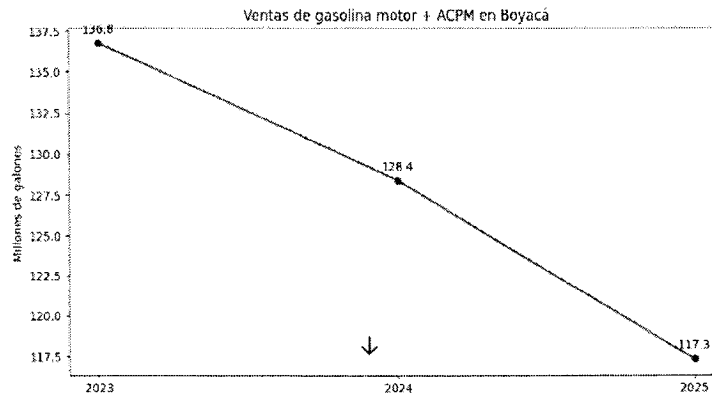
Particularmente, el ACPM conserva una importancia estratégica debido a su utilización en el transporte de carga, transporte público, maquinaria, actividades agrícolas, construcción y demás actividades productivas que requieren vehículos y equipos de alto consumo energético.

En consecuencia, para efectos del presente proceso contractual, se considera que existe un **mercado activo, permanente y con infraestructura suficiente para atender la demanda de combustibles requerida por la entidad**, sin perjuicio de que las cantidades a contratar deban determinarse a partir del consumo histórico, las necesidades operativas y la programación de actividades de la entidad.

Ventas nacionales de gasolina motor + ACPM, 2023–2025.



Ventas de gasolina motor + ACPM en Boyacá, 2023–2025.

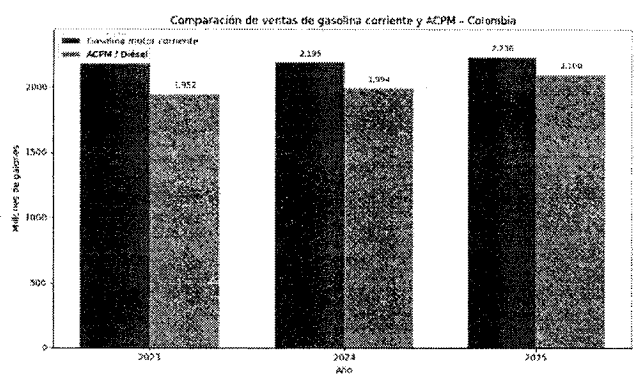
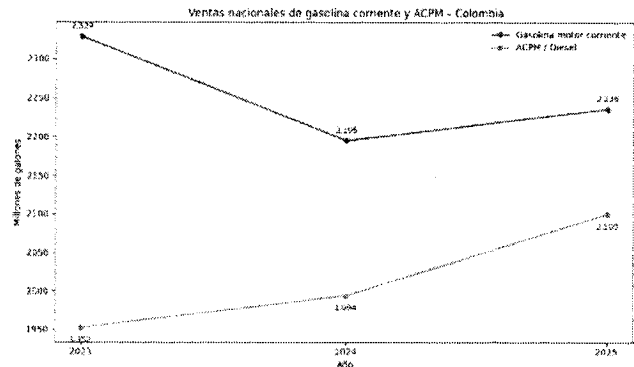
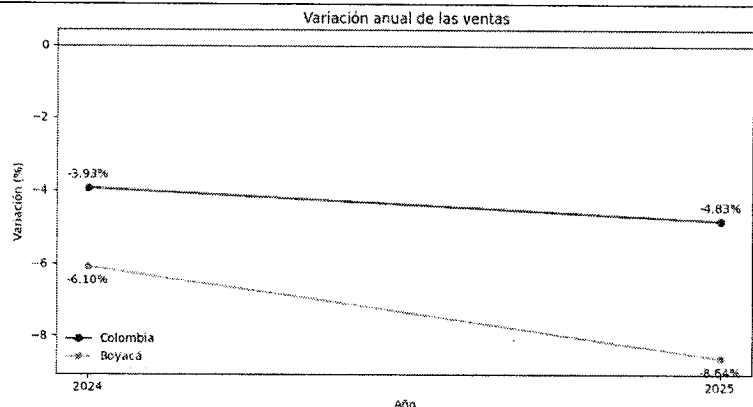


Variación porcentual anual, comparando Colombia y Boyacá.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024



Es imposible hacer referencia a una causa única, los precios del petróleo están determinados por una serie de factores cuya Para 2024, el informe anual de Soldicom reporta que la gasolina corriente disminuyó **5,78 %** frente a 2023, equivalente a 134,24 millones de galones menos, mientras que el ACPM aumentó **2,16 %**, equivalente a 42,07 millones de galones adicionales.

Las cifras de 2025 provienen del reporte del **Fondo Soldicom**, que señala 2.236 millones de galones de gasolina corriente y 2.100 millones de ACPM.

Hay una diferencia importante entre ambos combustibles:

- **Gasolina:** cayó entre 2023 y 2024 y posteriormente se recuperó moderadamente en 2025 (+1,87 % frente a 2024).
- **ACPM:** presentó crecimiento tanto en 2024 como en 2025; en 2025 aumentó aproximadamente **5,3 %**, llegando a 2.100 millones de galones.
- En **2025**, la brecha entre ambos combustibles se redujo considerablemente: aproximadamente **136 millones de galones** separaron las ventas de gasolina y ACPM.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código

RE-GAC-06

Versión

6

Fecha

22/05/2024

Esto te permite sustentar en el estudio que el **ACPM está adquiriendo un peso cada vez mayor dentro de la demanda nacional de combustibles**, particularmente por su relación con transporte de carga, logística y transporte terrestre. El Fondo Soldicom atribuye parte de ese comportamiento a la baja disponibilidad de alternativas al transporte por carretera.

Nota técnica: las cifras de 2023 de este gráfico son una **reconstrucción a partir de las variaciones y diferencias reportadas por Soldicom**, por lo que para un documento oficial recomiendo identificarlas como cifras estimadas/calculadas y no como un dato directo de SICOM. La UPME, por su parte, dispone de información sectorial y mensual de combustibles.

https://fondosoldicom.com/wp-content/uploads/2025/01/informe_anual_2024.pdf

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articulos/anuario_de_estadisticas_economicas_y_fiscales_2020.pdf

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/acuerdo_marco_de_precios_odc-20250003.pdf

Precios oficiales de referencia 2026

De acuerdo con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), los precios de referencia de venta al público vigentes desde el 29 de agosto de 2026 para las 13 ciudades principales son los siguientes. Estos valores se mantuvieron congelados durante septiembre de 2026 por decisión del Gobierno Nacional, en el marco de la atención de la emergencia derivada del sismo del 10 de agosto de 2026.

Ciudad	Gasolina corriente (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.331	11.616
Medellín	16.251	11.641
Cali	16.339	11.763
Barranquilla	15.964	11.291
Cartagena	15.921	11.256
Montería	16.171	11.506
Bucaramanga	16.089	11.364
Villavicencio	16.431	11.716
Pereira	16.276	11.703
Manizales	16.304	11.688
Ibagué	16.245	11.607
Pasto	13.920	10.529
Cúcuta	14.281	9.486
Promedio 13 ciudades	15.886	11.320

Fuente: CREG, "Precios de combustibles líquidos", <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/> (última modificación 29/08/2026).

Promedio 13 ciudades:
Gasolina: \$15.886/galón
ACPM: \$11.320/galón

Entre enero y agosto de 2026 el precio de referencia de la gasolina corriente en las 13 ciudades principales pasó de un promedio de **\$16.158/galón a \$15.886/galón**, mientras el ACPM pasó de **\$11.062/galón a \$11.320/galón**. Adicionalmente, el Gobierno Nacional mantuvo congelados los precios de referencia de la gasolina y el ACPM durante septiembre de 2026, como medida transitoria asociada a la atención del terremoto del 10 de agosto de 2026.

6. Variables Económicas
Que Afectan El Sector
Como Inflación, Variación
Del SMMLV Y La Tasa
De Cambio.



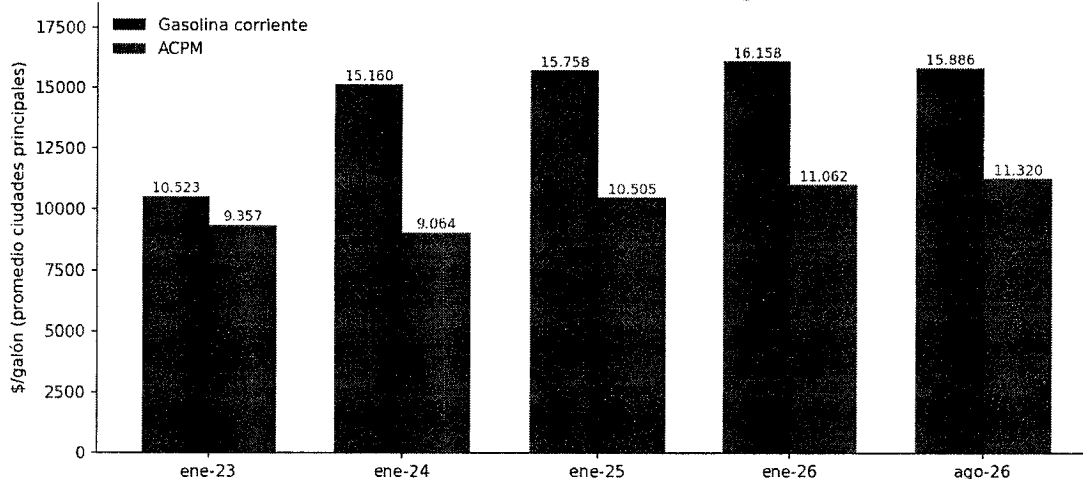
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

La referencia oficial disponible es la Circular CREG 277 de 2026, publicada el 4 de mayo de 2026, que establece los precios de referencia vigentes desde esa fecha y detalla los componentes de la estructura de precios. La CREG actualiza mensualmente estos componentes; a la fecha de esta actualización, el precio de referencia de venta al público vigente corresponde a la Circular publicada el 29 de agosto de 2026 (ver tabla de precios por ciudad en la página anterior), consultable en <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>, sin que se disponga de un desglose público más reciente de cada componente (ingreso al productor, transporte, márgenes, impuestos) que el de la Circular 277 de 2026 aquí referenciada.

El ingreso al productor —componente regulado que no equivale al precio final pagado en la estación de servicio— se fijó en \$10.298,98/galón para la gasolina corriente y \$5.932,57/galón para el ACPM, según la Resolución CREG 40174 de 2026, vigente desde el 1 de abril de 2026 (última cifra oficial desagregada disponible a la fecha de esta actualización).

Evolución del precio promedio de referencia — 2023 a agosto de 2026



Fuente: CREG, Precios de combustibles líquidos (creg.gov.co/publicaciones/15565/).

Estructura de precios – Gasolina Motor Corriente

Valores en pesos por galón – vigencia desde 4 de mayo de 2026

Componente	Gasolina corriente
1. Ingreso al productor	\$10.760,50
2. Transporte mayorista por poliductos	Variable
2.2. Transporte a planta no conectada	Variable
3. Margen distribuidor mayorista	Variable
4. Transporte minorista	Variable
5. Margen distribuidor minorista	Variable
6. Impuesto nacional	\$801,27
6.2. Impuesto al carbono	\$210,00
6.3. Sobretasa	\$1.744,00
6.4. IVA del fósil	Variable
6.5. IVA sobre margen mayorista	Variable
7. Tarifa de marcación	\$9,71
Pérdida por evaporación	Variable
Plan expansión red de poliductos	Variable
Plan de continuidad	Variable
Precio máximo de venta	Depende del sitio de entrega



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

Estructura de precios – ACPM / Diésel

Valores en pesos por galón – vigencia desde 4 de mayo de 2026

Componente	ACPM
1. Ingreso al productor	\$6.045,03
2. Transporte mayorista por poliductos	Variable
2.2. Transporte a planta no conectada	Variable
3. Margen distribuidor mayorista	Variable
4. Transporte minorista	Variable
5. Margen distribuidor minorista	Variable
6. Impuesto nacional	\$766,93
6. Impuesto al carbono	\$237,34
6.3. Sobretasa	\$413,00
6.4. IVA del fósil	Variable
6.5. IVA sobre margen mayorista	Variable
7. Tarifa de marcación	\$9,71
Plan expansión red de poliductos	Variable
Plan de continuidad	Variable
Precio máximo de venta	Depende del sitio de entrega

Estructura de precios de los combustibles: Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se tendrá como referencia la estructura de precios de la gasolina motor corriente y del ACPM-Diésel establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. De acuerdo con la Circular CREG 277 de 2026, vigente a partir del 4 de mayo de 2026, la estructura de precios comprende, entre otros componentes, el ingreso al productor, transporte mayorista, margen del distribuidor mayorista, transporte minorista, margen del distribuidor minorista, impuestos nacionales, impuesto al carbono, sobretasa, IVA, tarifa de marcación, pérdidas por evaporación y demás componentes aplicables.

Para la gasolina motor corriente, el ingreso al productor establecido para dicha vigencia corresponde a \$10.760,50 por galón, mientras que para el ACPM corresponde a \$6.045,03 por galón. Estos valores corresponden al ingreso al productor y **no representan por sí mismos el precio final de venta al consumidor**, dado que el precio final incorpora los demás componentes de la estructura regulatoria.

En consecuencia, para la determinación del presupuesto del presente proceso se deberán considerar adicionalmente las condiciones particulares del mercado local, la ubicación geográfica de las estaciones de servicio, los costos de transporte aplicables, los precios efectivamente ofrecidos por los potenciales proveedores y los antecedentes de contratación de entidades públicas ubicadas en la zona de influencia.

La CREG también explica que los componentes de transporte y algunos márgenes **no son valores únicos nacionales**, sino que se determinan conforme a las metodologías y condiciones aplicables al sitio de entrega.

7.Cadena De Producción Y Distribución

El mercado de combustibles líquidos en Colombia se encuentra conformado por una cadena de producción, abastecimiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización que permite garantizar el suministro de gasolina motor corriente ACPM/diésel y demás combustibles líquidos requeridos por los diferentes sectores económicos.

La cadena inicia con la producción nacional de petróleo crudo y con la importación de combustibles y/o productos necesarios para complementar el abastecimiento interno. Posteriormente, el crudo es sometido a procesos de refinación para obtener productos derivados, entre ellos gasolina motor y ACPM/diésel. Los productos obtenidos son almacenados en plantas e instalaciones de abastecimiento y posteriormente transportados mediante sistemas de poliductos y transporte terrestre hacia los diferentes centros de distribución.

En la etapa de comercialización participan los distribuidores mayoristas, quienes adquieren y distribuyen los combustibles a los diferentes agentes autorizados, y los distribuidores minoristas, entre los cuales se encuentran las estaciones de servicio que realizan la venta y suministro directo al consumidor final.

De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía, dentro de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos se encuentran, entre otros, refinadores, importadores, almacenadores, distribuidores mayoristas, transportadores, distribuidores minoristas y grandes consumidores. El Ministerio realiza seguimiento al abastecimiento y controla el Sistema de Información de Combustibles Líquidos – SICOM, mediante el cual se integra información relacionada con la comercialización, distribución,



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

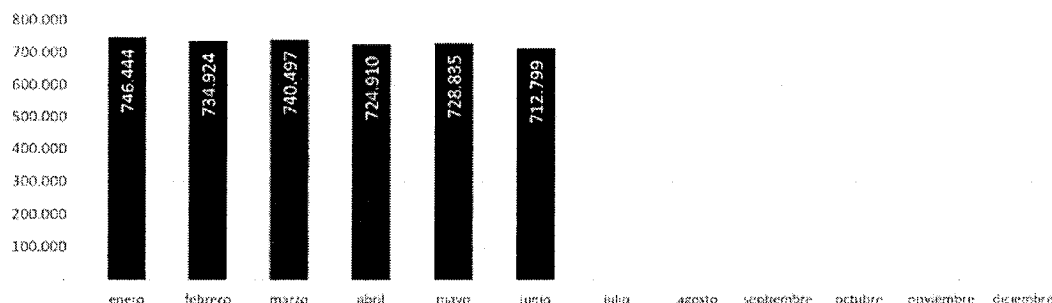
transporte y almacenamiento de combustibles líquidos y biocombustibles.

En consecuencia, el suministro requerido por la entidad se encuentra ubicado en la etapa final de la cadena de distribución, correspondiente a la comercialización minorista y abastecimiento al consumidor final. Para efectos del presente proceso contractual, resulta relevante verificar que los potenciales proveedores y estaciones de servicio se encuentren debidamente autorizados y registrados dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos, así como que cuenten con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para garantizar el suministro continuo y oportuno de gasolina motor corriente y ACPM.

La estructura de la cadena permite concluir que existe un mercado formal, regulado y sujeto a mecanismos de seguimiento y control por parte del Ministerio de Minas y Energía, circunstancia que contribuye a garantizar la trazabilidad y continuidad del suministro requerido por la Entidad.

<https://www.minenergia.gov.co/es/misional/hidrocarburos>

Producción Fiscalizada de Petróleo BOPD
2026



El insumo fundamental para la producción de gasolina y diésel es el **petróleo crudo**.

- **Referencias Internacionales:** Los precios se fijan principalmente en mercados globales utilizando referencias (precios guía) como el **Brent** (referencia europea/global) y el **West Texas Intermediate (WTI)** (referencia estadounidense).
- **Proceso de transformación:** El crudo es procesado en refinerías donde se separa y refina para obtener derivados como gasolina, diésel y combustible de aviación. El costo final del combustible al por mayor está compuesto por el costo del crudo (que representa entre el 40% y el 60% del costo total por galón en el caso del gasóleo), el margen de refinación, los costos de distribución/almacenamiento y los impuestos.

Factores de Variación de los Precios

El precio final del combustible es el resultado de una compleja interacción de variables. En un contexto de análisis contractual, es fundamental considerar los siguientes factores:

- **Tensiones Geopolíticas:** Los conflictos internacionales tienen un impacto directo y rápido. Eventos como bloqueos en rutas marítimas críticas (ej. el Estrecho de Ormuz) o enfrentamientos en regiones productoras (Oriente Medio) pueden restringir el suministro, disparar los precios del crudo y aumentar las primas de riesgo.
- **Dinámicas de Mercado y Oferta:**

OPEP: Las decisiones de los países exportadores sobre cuotas de producción buscan controlar la oferta global para estabilizar o manipular los precios según sus intereses estratégicos.

Stock y Reservas: Los cambios inesperados en los inventarios nacionales de combustibles influyen en la volatilidad. Un aumento en las reservas suele moderar el precio, mientras que una caída inesperada puede presionar los precios al alza.

Logística y Distribución: Los costos de transporte marítimo (fletes), seguros de guerra para buques cisterna y la logística terrestre desde la refinería hasta los centros de consumo (estaciones de servicio) son componentes críticos, especialmente cuando hay disrupciones en las rutas comerciales.

Tipo de Cambio: Dado que el petróleo se cotiza mayoritariamente en dólares, la fluctuación en la tasa de cambio local frente al dólar afecta directamente el costo de adquisición de la materia prima y, por ende, el precio final en moneda local.

Política Fiscal y Regulación: Los impuestos (como el IVA o impuestos específicos a hidrocarburos) y las decisiones gubernamentales de control de precios o subsidios representan una parte significativa del costo final (entre el 45% y el 55% en algunos mercados), lo que puede generar brechas entre el precio internacional y el precio de venta local.

8. Materias Primas
Necesarias Para La
Producción Y La
Variación De Sus Precios



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código

RE-GAC-06

Versión

6

Fecha

22/05/2024

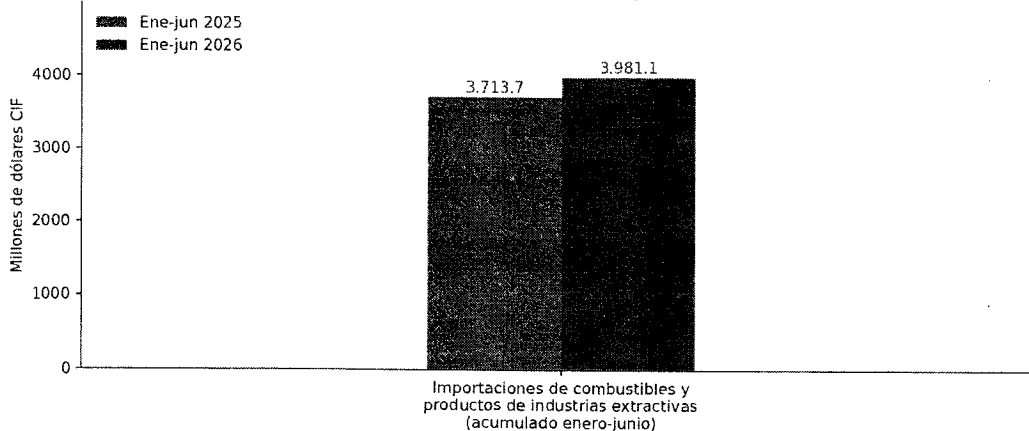
Factores Estacionales y Técnicos: La demanda aumenta en ciertas épocas del año (vacaciones, épocas de siembra o cosecha). Además, la transición de las refineries entre diferentes mezclas de combustibles (ej. de invierno a verano) puede afectar la oferta y presionar los precios al alza.

Para el proceso contractual, es vital notar que el "factor de multiplicación" (la diferencia entre el valor del crudo y el precio final al consumidor) tiende a ensancharse en periodos de inestabilidad, reflejando no solo el costo del producto, sino los **costos ocultos** (fletes, seguros y márgenes de refinación locales).

El mercado colombiano muestra una tendencia estructural hacia la dependencia de combustibles externos para cerrar la brecha entre la capacidad de refinación local y la demanda interna.

- **Crecimiento acelerado:** En junio de 2026 (último dato de importaciones por sector publicado por el DANE a la fecha de esta actualización), las importaciones de combustibles y productos de industrias extractivas registraron un aumento significativo del **67,2%** frente al mismo mes de 2025, hasta US\$785,9 millones CIF; en el acumulado enero-junio de 2026 estas importaciones sumaron US\$3.981,1 millones CIF (+7,2% frente al mismo periodo de 2025).

Importaciones de combustibles: acumulado enero-junio 2025 vs. 2026 (+7,2%)



Fuente: DANE. Cifra 2025 estimada a partir de la variación interanual reportada (+7,2%).

- **Proyección de dependencia:** Aunque Reficar y la refinaria de Barrancabermeja son los ejes del abastecimiento, la necesidad de importar combustibles será creciente. Se estima que, para 2031, la importación de gasolina podría alcanzar hasta el **50% del consumo nacional**, mientras que el diésel, aunque actualmente presenta menor dependencia, también requerirá importaciones para cubrir el consumo proyectado hacia el final de la década.
- **Implicación contractual:** Para su proceso de suministro, esto significa que el proveedor no es solo un distribuidor, sino un gestor de logística internacional. La variabilidad en los costos de importación y la logística de transporte (fletes y seguros) son factores que impactarán directamente la estructura de precios del contrato.

2. Dinámica de Exportaciones: El peso del sector

Aunque el Gobierno busca una transición energética, las cifras muestran que los hidrocarburos siguen siendo el principal motor de exportación del país.

- **Impacto en la balanza:** Existe un déficit comercial (US\$8.198 millones al primer semestre de 2026) que es sensible a la tasa de cambio.
- **Relación con su contrato:** La apreciación o devaluación del peso frente al dólar afectará el precio de importación de los combustibles que su entidad requiera. Es recomendable que el contrato contemple fórmulas de ajuste de precios que consideren la tasa de cambio (TRM) y las variaciones internacionales del crudo, evitando exponer a la entidad a riesgos cambiarios excesivos.

3. Riesgo de Contrabando y Mercado Negro

Un factor crítico para la seguridad de su contrato es la existencia de incentivos económicos para la desviación de combustible.

- **Diferencial de precios:** El riesgo de mercado negro (o contrabando interno) se exagera cuando existen diferencias significativas entre tarifas subsidiadas y precios de mercado para grandes consumidores.
- **Desviación de producto:** Cuando el combustible se desvía de los canales oficiales para ser revendido ilegalmente, se genera un riesgo de desabastecimiento para el contratante legal. Se han documentado casos donde la escasez derivada de la especulación o el bloqueo de vías deriva en reventas a precios "astronómicos".
- **Recomendación de control:** Para su proceso contractual, asegúrese de exigir al contratista garantías

9. Dinámica De Importaciones, Exportaciones Y Contrabando, En Caso De Que Aplique

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES	Código	RE-GAC-06
		Versión	6
		Fecha	22/05/2024

de trazabilidad y control en la cadena de suministro. Esto mitiga el riesgo de que el combustible contratado sea desviado y reemplazado por producto de dudosa procedencia o que la entrega se vea afectada por actividades de contrabando en la zona de influencia de la entidad.

Según los datos procesados por el DANE para julio de 2026 (último boletín mensual disponible a la fecha de esta actualización), la estructura exportadora de Colombia continúa fuertemente concentrada en el sector minero-energético, el cual representa la mayor parte del valor de las ventas externas del país.

A continuación, se detalla la composición de la canasta exportadora colombiana y los productos líderes: Composición de Exportaciones por Sector (julio 2026)

Sector	Participación (%)	Visualización
Combustibles y productos de industrias extractivas	40,0%	
Agropecuarios, alimentos y bebidas	26,4%	
Manufacturas	20,9%	
Otros sectores	12,8%	

Fuente: Basada en datos del DANE (julio 2026). Productos Principales (Ranking por Valor)

Este gráfico de torta ayuda a visualizar cómo, a pesar de la diversificación, el sector extractivo domina la balanza exportadora.

Categoría	Valor (USD Millones)	Participación (%)
Combustibles e Industrias Extractivas	1.874,2	40,0%
Otros sectores (Agro, Manufactura, etc.)	2.816,5	60,0%

- Segmento A (Combustibles): 40,0% (resaltado con color corporativo).
- Segmento B (Otros): 60,0%.

La dependencia de la balanza comercial respecto a los combustibles e industrias extractivas es significativa, representando el 40,0%** de las exportaciones totales en julio de 2026 (US\$1.874,2 millones, +8,3% frente a julio de 2025). En el acumulado enero-julio de 2026, las exportaciones de este grupo llegaron a US\$13.142,0 millones, con un crecimiento interanual del 16,6%, consolidándose el sector energético como el motor de divisas. Esta alta exposición del país al mercado internacional de hidrocarburos conlleva una correlación directa entre el precio del crudo, la tasa de cambio y la disponibilidad interna de combustibles para el suministro nacional."

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código

RE-GAC-06

Versión

6

Fecha

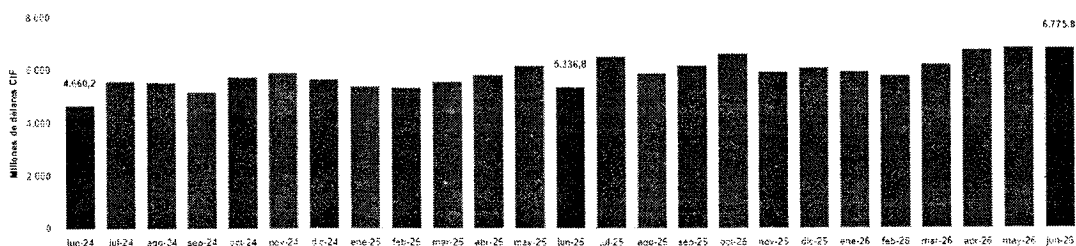
22/05/2024

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Junio 2024 – junio 2026P

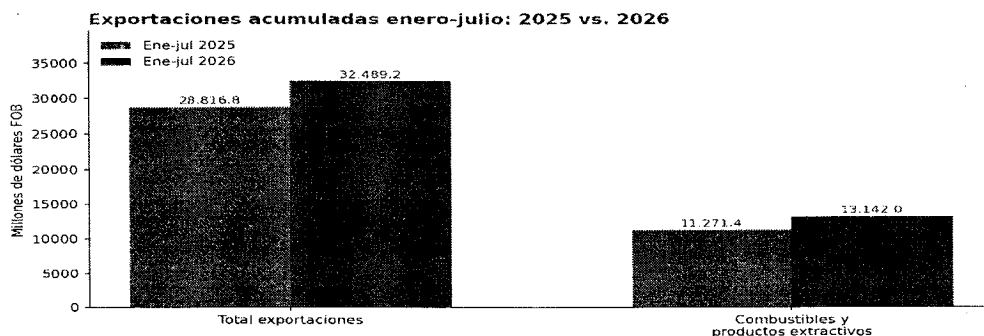


Fuente: DIAN - DANE (MPO)

Fuente: DANE

EXPORTACIÓN:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se explicó principalmente por el incremento de 8,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas y por el aumento de 51,6% en otros sectores (incluido el oro no monetario). En el acumulado enero-julio de 2026, las exportaciones colombianas sumaron US\$32.489,2 millones FOB, con un crecimiento de 12,7% frente al mismo periodo 2025.

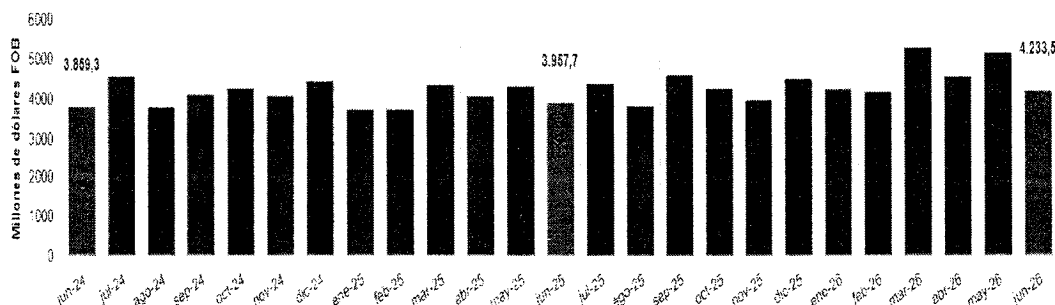


Fuente: DANE. Cifra de combustibles 2025 estimada a partir de la variación mensual reportada (+16,5%).

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional junio (2024-2026)P



En julio de 2026 (mes de referencia de esta actualización), las exportaciones de Combustibles y productos de industrias

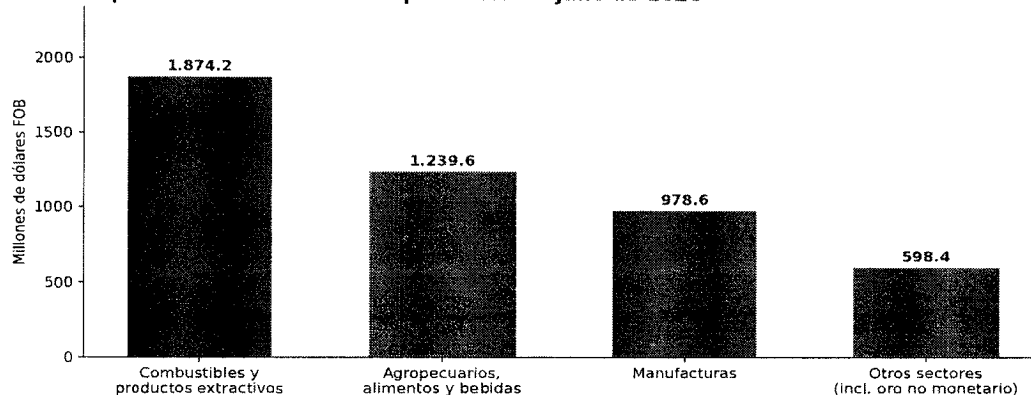


ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

Exportaciones colombianas por sector — julio de 2026



Fuente: DANE, Boletín de exportaciones, julio de 2026.

CONTRABANDO:

El contrabando de gasolina es una gran problemática que se ha venido presentado durante mucho tiempo en las fronteras de los departamentos de La Guajira y Norte de Santander entre Colombia y Venezuela. En los últimos 10 años la dinámica del contrabando cambió, pasando Colombia de ser importador a ser exportador de gasolina, lo que incrementó el consumo de combustible en el país en una cantidad superior al 150 % en 2020, según el secretario de Minas y Energía en la mesa técnica que hicieron las autoridades en el departamento de Santander. Esta situación se ha mostrado, al parecer, por la difícil situación política del país vecino, que ha traído consigo problemas económicos como la inflación, desempleo, deuda externa, entre otros. Desde la llegada del nuevo siglo hubo despidos de una gran parte del personal técnico y gerencia de la compañía estatal Petrolera de Venezuela (PDVSA), los daños se reflejaron un par de años después, cuando empresas extranjeras empezaron a suplirlos, y Venezuela pasó a refinar cantidades muy bajas.

El contrabando de gasolina es una gran problemática que se ha venido presentado durante mucho tiempo en las fronteras de los departamentos de La Guajira y Norte de Santander entre Colombia y Venezuela. En los últimos 10 años la dinámica del contrabando cambió, pasando Colombia de ser importador a ser exportador de gasolina, lo que incrementó el consumo de combustible en el país en una cantidad superior al 150 % en 2020, según el secretario de Minas y Energía en la mesa técnica que hicieron las autoridades en el departamento de Santander. Esta situación se ha mostrado, al parecer, por la difícil situación política del país vecino, que ha traído consigo problemas económicos como la inflación, desempleo, deuda externa, entre otros. Desde la llegada del nuevo siglo hubo despidos de una gran parte del personal técnico y gerencia de la compañía estatal Petrolera de Venezuela (PDVSA), los daños se reflejaron un par de años después, cuando empresas extranjeras empezaron a suplirlos, y Venezuela pasó a refinar cantidades muy bajas.

- CREG — Precios de combustibles líquidos: <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>
- CREG — Circular 260 de 2026 (Resolución 40174 de 2026): gestornormativo.creg.gov.co
- Fondo Soldicom — Mercado de los combustibles: <https://fondosoldicom.com/mercado-de-los-combustibles/>
- Unión Gremial de Estaciones de Servicio SOMOS UNO — informes sectoriales 2026 (El Espectador, El Nuevo Siglo, Pulzo, El Colombiano; septiembre de 2026)
- DANE — Boletines técnicos de exportaciones e importaciones, julio de 2026
- Ministerio de Minas y Energía — SICOM, comunicados sobre el sismo del 10 de agosto de 2026

ASPECTO TECNICO	VERIFICACIÓN
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: 1. Cambios Tecnológicos	Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

ASPECTO TECNICO	VERIFICACIÓN
2. Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos.	Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de gran amplitud en su oferta.
3. Especificaciones De Calidad.	Se debe dar cumplimiento a las condiciones de almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1521 de 1998, decreto 4299 de 2005 y Ley 812 de 2003.
4. Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, etc.).	Se debe dar cumplimiento a las condiciones de almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1521 de 1998, decreto 4299 de 2005 y Ley 812 de 2003.
5. Tiempos de Entrega	El tiempo o forma de ejecución del objeto del contrato será de acuerdo a la necesidad de la entidad estatal por lo que la Estación de Servicio debe contar con el suministro de combustible 24 horas.

ASPECTO REGULATORIO	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	El sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de "libertad vigilada"; y controlado, en el caso del régimen de "libertad regulada". En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica para las ciudades capitales del país. Por el contrario, el régimen de "libertad regulada" le pone límites al margen del distribuidor minorista y se aplica a los municipios diferentes a las ciudades capitales. La competencia dentro de este mercado ha sido dura en muchas regiones del país y el principal mecanismo de batalla es la rebaja de precios al consumidor. De hecho, muchos utilizan su posición favorable (clasificación de distribuidores minorista) para cautivar y aumentar su participación en el mercado sin medir las consecuencias de rentabilidad y sostenibilidad en el mismo. Este afán se debe a la alteración de los dos principales factores del mercado, la demanda (consumos de combustibles cada vez menores desde principio de la década) y la oferta (cantidad de EDS y distribuidores minoristas que se han incrementado a niveles irracionales). Por otro lado, es preciso decir que el valor de los combustibles ha aumentado de manera dramática en los últimos años en Colombia. Presentado en la actualidad un precio de venta al público dentro de los más altos del mundo lo cual causa gran impacto dentro de los presupuestos públicos cuando el Estado necesita adquirir combustible. Regulado por la Ley 812 de 2003 (artículo 61) y su decreto reglamentario 4299 de 2005. En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la <i>Comunidad Andina de Naciones C.A.N.</i>, conforme a la <i>decisión No. 439 y 440 de la misma</i>.

OTROS	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario establecer otros contextos relevantes para el sector

PREGUNTA	RESPUESTA
----------	-----------



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

1. Distribución

La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien:

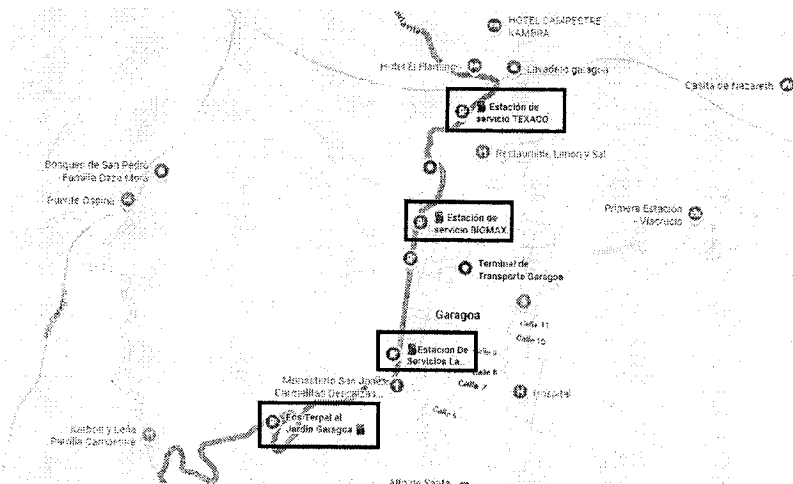
- La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar.
- La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.

- (i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?

Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, se ha establecido que el combustible objeto del contrato luego de ser adquirido es almacenado en las estaciones de servicio legalmente constituidas y es vendido en estaciones de servicios las 24 Horas.

Estas condiciones del mercado son normales en este tipo de negocios y son suficientes para la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad.

El sitio lugar de distribución del combustible es la estación de servicio de propiedad del proveedor, la cual no puede ser otra pues existe regulación por parte de autoridades nacionales para la compra y venta de combustibles.



Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, se ha establecido que el combustible objeto del contrato luego de ser adquirido es almacenado en las estaciones de servicio legalmente constituidas y es vendido en estaciones de servicios las 24 Horas.

Estas condiciones del mercado son normales en este tipo de negocios y son suficientes para la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad.

El sitio lugar de distribución del combustible es la estación de servicio de propiedad del proveedor, la cual no puede ser otra pues existe regulación por parte de autoridades nacionales para la compra y venta de combustibles.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

	Los proveedores deben tener la capacidad de distribuir el producto en una estación de servicio ubicada en el Municipio de Garagoa.
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto y siendo el objeto del contrato la adquisición de combustibles, sería muy gravoso para la entidad adquirir el transporte de estos combustibles de manera independiente, puesto que las estaciones de servicio son las que adquieren los combustibles y lo almacenan en sitios aptos para ello, como son las mismas estaciones de servicio, para ser vendidos a través de los surtidores técnicamente constituidos para ello. Debe resaltarse que en el precio de compra del galón de combustible está incluido todo el costo, por consiguiente, este precio es el más favorable para la entidad territorial compradora.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	Los proveedores deben tener la capacidad de distribuir el producto en una estación de servicio ubicada en el Municipio de Garagoa. Los tiempos de entrega de los combustibles será las 24 horas y según requerimiento del parque automotor de la entidad.
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Los combustibles requieren de condiciones técnicas y autorizaciones legales para el almacenaje, las cuales seguramente son cumplidas por las estaciones de servicio de combustibles que van ejecutar como contratista.
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Debe tenerse en cuenta que el precio de los combustibles es un precio regulado por el gobierno nacional, sin embargo, se resalta que es un precio MAXIMO regulado NO MINIMO, por ende, existe la posibilidad de luego e agotar el procedimiento de la subasta inversa se obtenga un menor precio al máximo establecido en el estudio previo y que constituyen el presupuesto oficial.
2. Inventario Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: (i) Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.	Conforme a la descripción del objeto, a la cantidad del mismo, la forma de pago, el plazo de ejecución y el giro normal del mercado de los combustibles, el contratista deberá contar con un inventario de combustible por lo menos por mínimo 1 mes, según los sitios de almacenamiento con los que cuente, pues en caso de desabastecimiento, se debe contar con inventario de gasolina mínima para un mes, toda vez que el parque automotor de la entidad continúa prestando sus servicios medio ambientales y todo lo que ellos implican.
(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	Es indispensable el suministro constante ya que la maquinaria y vehículos de la corporación autónoma se encuentran en continuo funcionamiento.
(iii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un	El bien objeto del contrato no es perecedero, pero se debe almacenar en un lugar adecuado ya que, si es de alta peligrosidad, su manipulación.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	
(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	No la entidad no cuenta con una infraestructura adecuada para almacenar el combustible objeto del contrato y por ello es que dentro del objeto se exigirá al contratista que almacene, y suministre las 24 Horas el combustible según necesidades del parque automotor de la entidad.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

2.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

1. Modalidad de selección del contratista.	No. de contrato	Modalidad de Selección utilizada
	024-26	Mínima Cuantía
	487-24	Subasta Inversa Presencial
	679-22	Subasta Inversa Presencial
	304-21	Subasta inversa Presencial
	198-21	Mínima cuantía
	040-20	Mínima cuantía
	254-18	Subasta inversa Presencial
	271-17	Subasta Inversa Presencial
	101-16	Subasta Inversa Presencial
	098-15	Mínima Cuantía
	197-15	Subasta Inversa
	132-14	Mínima Cuantía
	166-13	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	084-12	Subasta Inversa
2. Objeto del contrato.	No. de contrato	Objeto
	487-24	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN
	679-22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN
	304-21	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN
	198-21	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN
	040-20	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN
	254-18	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN
	271-17	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código

RE-GAC-06

Versión

6

Fecha

22/05/2024

		PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	
	101-16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	
	098-15	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	
	197-15	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	
	132-14	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	
	166-13	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	
	084-12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	
3. Cantidad del bien, obra o servicio.	No. de contrato	Cantidad	
	024-26	Según necesidad	
	487-24	Según necesidad	
	679-22	Según necesidad	
	304-21	Según necesidad	
	198-21	Según necesidad	
	040-20	Según necesidad	
	254-18	Según necesidad	
	271-17	Según necesidad	
	101-16	Según necesidad	
	098-15	Según necesidad	
	197-15	Según necesidad	
	132-14	Según necesidad	
	166-13	Según necesidad	
	084-12	Según necesidad	
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No. de contrato	Requirió Permisos y/o Autorizaciones	
		SI	NO
	487-24	x	
	679-22	x	
	304-21		x
	198-21	x	
	040-20	x	
	254-18	x	
	271-17	x	
	101-16		x
	098-15		x
	197-15		x
	132-14		x
	166-13		x
	084-12		x
5. Valor de los contratos y forma de pago.	No. de contrato	Valor	Forma de Pago Según Contrato
	024-26	\$48.840.000	Actas de pago parciales
	487-24	\$74.000.000	Actas de pago parciales
	679-22	\$74.000.000	Actas de pago parciales
	304-21	\$53.000.000	Actas de Pago parciales

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES	Código	RE-GAC-06
		Versión	6
		Fecha	22/05/2024

	198-21	\$19.920.000	Actas de pago parciales
	040-20	\$24.400.000	Actas de pago parciales
	254-18	\$48.000.000	Actas de pago parciales
	271-17	\$36.000.000	Actas de pago parciales
	101-16	\$50.000.000	Actas de pago parciales
	098-15	\$17.950.000	Actas de pago parciales
	197-15	\$25.217.500	Actas de pago parciales
	132-14	\$17.178.000	Actas de pago parciales
	166-13	\$40.000.000	Actas de pago parciales
	084-12	\$50.000.000	Actas de pago parciales
3. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	No. De Contrato	Vigencia - Plazo de Ejecución según contrato	
	024-26	Once (11) meses y diez (10) días, o hasta el treinta (30) de diciembre de 2026	
	487-24	12 meses	
	679-22	12 meses	
	304 -21	12 meses	
	198-21	4 Meses	
	040-20	4 Meses	
	254-18	12 Meses	
	271-17	10 Meses	
	101-16	10 Meses	
	098-15	5 Meses	
	197-15	5 Meses	
	132-14	4 Meses	
	166-13	6 Meses	
	084-12	6 Meses	
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)	Los contratos a fines suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:		
	No. de contrato	Funcionamiento	Inversión
	024-26	X	
	487-24	X	
	679-22	x	
	304-21	x	
	198-21	X	
	040-20	X	
	254-18	X	
	271-17	X	
	101-16	X	
	098-15	X	
	197-15	X	
	132-14	X	
	166-13	X	
	084-12	X	
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	No. de contrato	Vigencia futura	
		SI	NO
	024-26		X
	487-24	X	
	679-22	x	
	304-21	x	
	198-21		x
	040-20		X
	254-18	X	
	271-17	X	
	101-16		X
	098-15		X
	197-15		X
	132-14		X
	166-13		X
	084-12		X
9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes		



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

Código

RE-GAC-06

Versión

6

Fecha

22/05/2024

	No. de proceso	Oferentes inscritos	
	024-26	1	
	487-24	1	
	679-22	1	
	SA-SIP-004-21	1	
	MC-008-21	1	
	MC-002-2020	1	
	SA-SIP-015-2018	1	
	SA-SIP-012-2017	1	
	SA-SIP-001-2016	1	
	MC002-15	1	
	SIP006-15	1	
	MC028-2014	1	
	SAMC-007-2013	1	
	S.A.M.C. 05-12	1	
10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	No. de contrato	Se impuso Sanción, Multa, Caducidad o declaratoria de Incumplimiento	
		SI	NO
	487-24		X
	679-22		X
	304-21		X
	198-21		X
	040-20		X
	254-18		X
	271-17		X
	101-16		X
	098-15		X
	197-15		X
	132-14		X
	166-13		X
	084-12		X
	198-21		x
11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	No. Contrato	Forma de pago según contrato	
	024-26	Actas de pago parciales	
	487-24	Actas de pago parciales	
	679-22	Actas de pago parciales	
	304-21	Actas de pago parciales	
	198-21	Actas de pago parciales	
	040-20	Actas de pago parciales	
	254-18	Actas de pago parciales	
	271-17	Actas de pago parciales	
	101-16	Actas de pago parciales	
	098-15	Actas de pago parciales	
	197-15	Actas de pago parciales	
	132-14	Actas de pago parciales	
	166-13	Actas de pago parciales	
	084-12	Actas de pago parciales	
12. Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato	No. de proceso	No. de días que tardó el proceso de selección	Plazo de ejecución luego de firma del Contrato
	MC- No. 002-26	5	Once (11) meses y diez (10) días, o hasta el treinta (30) de diciembre de 2026
	SA-SIP-01-24	26	12 meses
	SA-SIP-010-22	30 días	12 meses
	SA-SIP-010-22	30 días	12 meses
	SA-SIP-304-21	26 Días	12 Meses

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES	Código	RE-GAC-06
		Versión	6
		Fecha	22/05/2024

	MC-008-21	10 Días	4 Meses
	MC-002-2020	15 días	4 Meses
	SA-SIP-015-2018	33 días	12 Meses
	SA-SIP-012-2017	33 Días	10 Meses
	SA-SIP-001-2016	25 Días	10 Meses
	MC002-15	7 Días	5 Meses
	SIP006-15	28 Días	5 Meses
	MC028-2014	8 Días	4 Meses
	SAMC-007-2013	32 Días	6 Meses
	S.A.M.C. 05-12	43 Días	6 Meses
13. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	No. de proceso	Garantías exigidas según contrato	
	MC- No. 002-26	Cumplimiento y calidad del Servicio	
	SA-SIP-01-24	Cumplimiento y calidad del Servicio	
	SA-SIP-010-22	Cumplimiento y calidad del Servicio	
	SA-SIP-004-21	Cumplimiento y calidad del Servicio	
	MC-008-21	Cumplimiento y calidad del servicio	
	MC-002-2020	Cumplimiento y calidad del servicio	
	SA-SIP-015-2018	Cumplimiento y calidad del servicio	
	SA-SIP-012-2017	Cumplimiento y calidad del servicio	
	SA-SIP-001-2016	Cumplimiento y calidad del servicio	
	MC002-15	Cumplimiento y calidad del servicio	
	SIP006-15	Cumplimiento y calidad del servicio	
	MC028-2014	Cumplimiento y calidad del servicio	
	SAMC-007-2013	Cumplimiento y calidad del servicio	
	S.A.M.C. 05-12	Cumplimiento y calidad del servicio	
	MC-008-21	Cumplimiento y calidad del servicio	

2.2.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez Revisados en el SECOP procesos de selección de contratistas cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la entidad se acopia información relacionada la cual se relaciona a continuación:

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
SASIP-001-2025	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOSCONIA	Subasta	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) Y LUBRICANTES, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE BOSCONIA"	\$150.000.000
MTEN-SASIP-005-2024	Boyacá: Tenza	Subasta	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO, DESTINADO AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024	\$60.000.000
MST-SASI-015-2023	Boyacá: Sutatenza	Subasta	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) Y AGENTES PARA EL CONTROL DE EMISIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA BOYACÁ	\$ 119.949.983,33
003-2023-AMG-SASIP	Boyacá: Guayatá	Subasta	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y/O DIESEL, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS, Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYATÁ BOYACÁ	\$ 50,198,540

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES	Código	RE-GAC-06
		Versión	6
		Fecha	22/05/2024

MS – SASI – CS - 001 – 2023	Boyacá: Somondoco	Subasta	EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y/O DIÉSEL A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO	\$ 110,000,000
-----------------------------	-------------------	---------	--	----------------

3. ESTUDIO DE MERCADO

Clase de Contrato: Contrato de suministro

Modalidad de Selección: Subasta inversa

Objeto: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y BIODIESEL) REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN”,**

Se solicitó información a proveedores de estos (bienes o servicios) con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Media	Total
1	Gasolina corriente	Galón	Según necesidad del servicio	\$18.078	\$18.078	\$18.078	
2	Biodiesel	Galón	Según necesidad del servicio	\$11.586	\$11.586	\$11.586	
TOTAL							\$78.085.091

De acuerdo a lo anterior, el valor total del futuro contrato es de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$78.085.091) MCTE.**

Nota: Los precios pueden variar de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de mina y energía.

4. INDICADORES:

Con el objetivo de establecer los requisitos habilitantes para la presente contratación, se tomaron como referencia contratos de objeto igual o similar publicados en SECOP, los cuales se relacionan a continuación:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

No. PROCESO	Entidad	Objeto
SAMC 013-2026	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONAMIENTO, UMATA, DIRECCIONLOCAL DE SALUD, DEPORTE Y COMISARIA DE FAMILIA MUNICIPIO DE HERRERA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES	Código	RE-GAC-06
		Versión	6
		Fecha	22/05/2024

SAMC-017-2026	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR (INFOTEP CESAR)	SUMINISTRO DE GASOLINA Y A.C.P.M PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DE LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DURANTE EL SEMESTRE II 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE
GOB-SIP-SEM-002-2026	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MURINDÓ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) Y ACEITE CON DESTINO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ
SA-MC-002-2026	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIJINO DEL CARMEN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL SERVICIO DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA) EN EL MUNICIPIO DE PIJINO DEL CARMEN, MAGDALENA
SA-MC-002-2025	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA FUERZA PUBLICA (POLICÍA NACIONAL), EJERCITO NACIONAL PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE CONTROL Y SITUACIONAL Y DE ORDEN PÚBLICO Y PARA APOYAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA SUS DIFERENCIANTES ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA, BOLIVAR

Índice de Liquidez	Mayor o Igual a	5
	Mayor o Igual a	1,50
	Mayor o Igual a	20
	Mayor o Igual a	1
	Mayor o Igual a	0,3
Media podada	Mayor o Igual a	2,5

Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al	0,50
	Menor o Igual al	0,50
	Menor o Igual al	0,3
	Menor o Igual al	0,40
	Menor o Igual al	0,70
Media podada	Menor o Igual al	0,46

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a	5
	Mayor o Igual a	1
	Mayor o Igual a	20
	Mayor o Igual a	1
	Mayor o Igual a	1
Media podada	Mayor o Igual a	2,33

De conformidad con el análisis del sector realizado por la entidad, la Capacidad Financiera a verificar será la siguiente:

Índice de liquidez =	Activo corriente Pasivo Corriente	<u>> 2,5</u>
Índice de endeudamiento =	Pasivo Total Activo Total	<u><0,46</u>
Razón de Cobertura de Intereses =	Unidad Operacional Gastos de Intereses	<u>≥ 2,33 o indeterminado</u>

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES	Código	RE-GAC-06
		Versión	6
		Fecha	22/05/2024

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05
	Mayor o Igual a	0,10
	Mayor o Igual a	0,20
	Mayor o Igual a	0,02
	Mayor o Igual a	0,30
Media podada	Mayor o Igual a	0,12

Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a	0,05
	Mayor o Igual a	0,08
	Mayor o Igual a	0,21
	Mayor o Igual a	0,03
	Mayor o Igual a	0,02
Media podada	Mayor o Igual a	0,05

De conformidad con el análisis del sector realizado por la entidad, la Capacidad Organizacional a verificar será la siguiente:

Rentabilidad del Patrimonio =	Utilidad Operacional Patrimonio	$\geq 0,12$
Rentabilidad del Activo =	Utilidad Operacional Activo Total	$\geq 0,05$

5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimiento Patrimonial. Detrimiento de la Imagen de la Corporación	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5			Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los	Demandas inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES						Código	RE-GAC-06	
							Versión	6	
							Fecha	22/05/2024	

	General	Interno			requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal				
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo.	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
9	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato.	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas.	1	4	5	Medio
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación.	Demandas procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria, atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro	procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria	1	2	2	Bajo
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en malas condiciones	3	4	7	Alto
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las especificaciones y/o pactadas dentro del objeto contractual.	incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
14	General	Externo o interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la Corporación incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

(Identificar los riesgos que apliquen al proceso de contratación según matriz de riesgos)

5.1. forma de mitigación del riesgo

No	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES

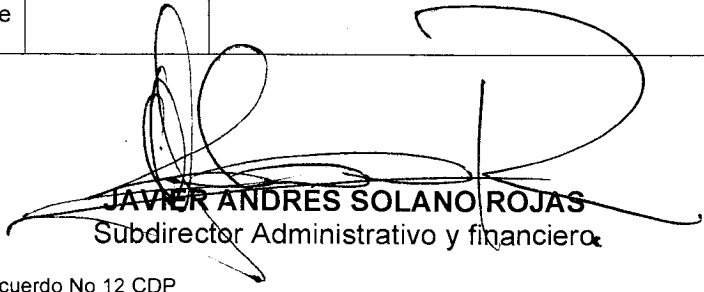
Código	RE-GAC-06
Versión	6
Fecha	22/05/2024

4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos. Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapas de Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	Si	Contratista	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
9	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
10	Contratación	Dar trámite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	No	Contratación	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
11	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
13	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
14	Supervisor - Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
15	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OTRAS MODALIDADES	Código	RE-GAC-06
		Versión	6
		Fecha	22/05/2024

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
	requeridos?		
4	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior.	\$74.000.000	Contrato de suministro No. 487-24
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato de suministro.	Contrato de suministro cuyo contratista fue seleccionado mediante la modalidad de selección de abreviada de menor cuantía – subasta inversa presencial.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	Según dan cuenta los informes de ejecución del contrato y las certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor, los cuales reposan en la carpeta del contrato.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Actas parciales, de acuerdo a la liquidación que resulte y al precio vigente en el momento del suministro.	Por ser un contrato de suministro el cual se extiende en el tiempo y es ejecutado de acuerdo a la necesidad del suministro.

Se suscribe;


JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS
 Subdirector Administrativo y financiero

Elaboro: Charry
 Anexos: Cotizaciones – Acuerdo No 12 CDP
 Contratación: Daniela soler
 Leonardo Amaya